

**REPÚBLICA TUNECINA
MINISTERIO DE ASUNTOS RELIGIOSOS**

***PREMIO MUNDIAL
DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
PARA LOS ESTUDIOS ISLAMICOS
(1431H. - 2010)***

Ministerio de Asuntos Religiosos
76 bis, Avenue Bab Bnet - 1019 (La Kasbah) Tunis

Decreto por el que se crea
el Premio Mundial del Presidente de la República Tunecina
para los Estudios Islámicos

Decreto nº 2002 - 3022 de 3 de diciembre de 2002, por el que se crea el Premio Mundial del Presidente de la República para los Estudios Islámicos.

El Presidente de la República,

Por propuesta del Ministro de Asuntos Religiosos,

Decreta:

Artículo primero: Se crea un premio denominado “Premio Mundial del Presidente de la República para los estudios islámicos”. Este premio es concedido anualmente por el Presidente de la República a toda persona física o jurídica que se haya distinguido en el plano internacional por su contribución a la consolidación de la imagen luminosa del Islam y de su indulgencia basada en los principios de moderación, de solidaridad y de ayuda mutua, con el fin de enriquecer el pensamiento y el esfuerzo de “Ijtihad”(interpretación creadora) que se fundamenta en el diálogo y la apertura y que rechaza el inmovilismo y el repliegue sobre uno mismo.

Art. 2: El importe del “Premio Mundial del Presidente de la República para los estudios islámicos” asciende a treinta mil (30.000) dinares tunecinos (aproximadamente 17.600 Euros).

Art. 3: Este premio es concedido solamente una vez a la misma persona y en el mismo área de investigación.

Art. 4 El “Premio Mundial del Presidente de la República para los estudios islámicos” es concedido por decreto y por propuesta de una comisión presidida por el Ministro de Asuntos Religiosos...

REQUISITOS DE LA CANDIDATURA

- 1.- El trabajo debe ser original, debe constar al menos de 250 páginas (formato medio), ser redactado en lengua árabe o en uno de los idiomas internacionales más importantes y haber sido publicado por primera vez como máximo dos años antes de la presentación de la candidatura.
- 2.- Los trabajos que hayan servido de tesis universitarias, las ediciones críticas de manuscritos y las obras ya premiadas, no pueden concurrir al “Premio Mundial del Presidente de la República”.
- 3.- El trabajo debe ser presentado en quince (15) ejemplares.

FORMALIDADES DE LA CANDIDATURA

Todo candidato al “Premio Mundial del Presidente de la República” debe:

- Presentar una solicitud acompañada de un C.V. en el que se destaque sus actividades científicas, sus publicaciones y sus contribuciones al enriquecimiento del “Ijtihad” (la interpretación creadora).
- Remitir su expediente por correo certificado o por correo internacional hasta el 30 de junio de 2010, a nombre de: Monsieur le Ministre des Affaires Religieuses, 76 bis, avenue Bab Bnet 1019 (La Kasbah) Tunis, o bien a cualquier Embajada de la República Tunecina al extranjero.
- El nombre del ganador será anunciado a lo largo del mes del Ramadán, año 1431 Hégira - 2010.

Extracto de un discurso del Presidente del República Tunecina
Zine El Abidine Ben Ali

Hemos velado, desde el Cambio, por la consolidación de los nobles principios de nuestra religión, sublime en materia de moderación, ayuda mutua, solidaridad y cooperación. Hemos abogado siempre por el diálogo entre civilizaciones y culturas Además, trabajamos sin descanso en aras de la consolidación de la imagen luminosa del Islam en el mundo...

Con el fin de sensibilizar a los especialistas en la materia sobre la necesidad de redoblar los esfuerzos en este campo, anunciamos la creación de un "Premio Mundial del Presidente del la República para los estudios islámicos", afín de enriquecer el pensamiento y el esfuerzo de Ijtihad (la interpretación creadora), que se fundamenta en el diálogo y la apertura y que rechaza el inmovilismo y el repliegue sobre uno mismo.

El Presidente Zine El Abidine Ben Ali

7 de noviembre de 2002